



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 034-2022-AGADMCH
ADMINISTRACION 2019-2023.**

**MENOR CUANTIA EN OBRA.
CODIGO DE PROCESO: MCO-GADMCH-07-2021**

**Lic. Walter Narváz Manero
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en el artículo 225 numeral 2 considera parte del Sector Público a las entidades del régimen autónomo descentralizado; que, el artículo 251 del cuerpo normativo referido, reconoce a los Gobiernos Autónomos descentralizados; y, el artículo 253, determina la forma de integración del Concejo Cantonal.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que rige los destinos de la Administración Municipal, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 53 y siguientes reconoce la calidad de su Autonomía.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que, el Art. 227 de la constitución de la República del Ecuador, respecto a la Administración Pública, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"

Que, el art. 35 de la Ley de Modernización del Estado, textualmente dispone: "...los máximos personeros de las Instituciones del Estado dictaran acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarias para delegar sus atribuciones... "

Que, el literal e) del Art. 77 de la Ley Orgánica de La Contraloría General del estado dispone como atribución y obligación de la Máxima Autoridad: "Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones";



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el literal b) del artículo 60 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, dispone que es competencia de los alcaldes o alcaldesas ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva.

Que, el Ecuador es un estado Constitucional de Derecho y Justicia según el art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integren el sector Público deben estar constitucionalizadas, en tal virtud, el art. 288 de la Resolución RE-SERCOP-2016-000072, ibídem, determina expresamente que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de la micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, el Artículo 46 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta lo siguiente: “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”.

Que, el Artículo 59 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Señala: “Obras. - En los procesos de contratación de obras de menor cuantía, se verificará lo siguiente:

1. Únicamente los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley serán invitados a través del Portal a manifestar su interés de participar en el sorteo;
2. Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días contados a partir de la fecha de la invitación, manifestarán su interés mediante la presentación de sus ofertas técnicas y de la carta de aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante;
3. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial;
4. De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta la entrega recepción definitiva de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras.

Si no existieran proveedores que sean profesionales, micra o pequeñas



empresas, dentro del cantón, se realizará el sorteo contando con los proveedores de la provincia o del país, en ese orden.

No podrán participar en el sorteo aquellos proveedores que hubieren efectuado un cambio de domicilio exclusivamente para efectos de participar en una contratación específica de menor cuantía de obras. De no hacerla la entidad contratante, el SERCOP solicitará la descalificación del proveedor que hubiere incurrido en esta conducta”.

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: “Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”;

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art. 326 Selección ilustra: “Para el caso de la contratación de ejecución de obra a través de Menor Cuantía, serán invitados los profesionales y las micro y pequeñas empresas, artesanos o profesionales, sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa, domiciliados en el siguiente orden: parroquia rural, cantón, provincia en que se ejecutará la obra y finalmente nacional.

Solo en el caso de que no existieren profesionales, micro y pequeñas empresas domiciliadas en parroquia rural, cantón o provincia, el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE considerará los demás proveedores ecuatorianos invitados a nivel nacional.

En los parámetros de verificación y evaluación de las ofertas, el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, serán requisitos requeridos en los pliegos pero no serán considerados como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta; no obstante, la entidad contratante deberá requerir que en la oferta se presente por parte del oferente un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos. La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual deberá constar explícitamente señalada en el respectivo contrato, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato”.

Que, el artículo 121 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente al Administrador del contrato, determina lo siguiente: “En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.”

Que, el mes de julio del 2021, el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP. GADMCH, suscribe el PERFIL DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA EN LA CASA DE LA MUJER EN BACUN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Que, el mes de julio del 2021, el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GADMCH, suscribe el PERFIL DE PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DE LAUGNA GRANDE, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, el mes de julio del 2021, el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP.GADMCH, suscribe el PERFIL DE PROYECTO PARA LA TERMINACIÓN DE LA CUBIERTA Y CONTRAPISO PARA EL SEGURO CAMPESINO EN TOCTEZININ, PARROQUIA MATRIZ, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, el 24 de agosto del 2021, el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP.GADMCH, suscribe el informe de necesidad N. DOP-GADMCH-017-2021 para el MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Que, el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP. GADMCH, suscribe las especificaciones técnicas para el MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, en el mes de junio del 2021, el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP.GADMCH, elabora el análisis de precios unitarios, presupuesto general de obra, cronograma valorado de trabajos para el MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, el 24 de agosto del 2021, el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP. GADMCH, suscribe el informe de viabilidad técnica y económica para el MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 22 de noviembre del 2021, se celebra el CONVENIO DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA EN LA CASA DE LA MUJER EN BACUN PARROQUIA LA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO suscrito por el Lcdo. Walter Narváez ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI y la Sra. María Elvira Tamay Guaman PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BACUN, adjunto mediante Oficio N. 1239-AGADMCH del 17 de diciembre del 2021.

Que, El 22 de noviembre del 2021, se celebra el CONVENIO DE EJECUCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DE LAUNA GRANDE PARROQUIA LA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO suscrito por el Lcdo. Walter Narváez ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI y el Sr. Sergio Patricio Guadalupe PRESIDENTE DE LA COMUNA LAUNA GRANDE, adjunto mediante Oficio N. 1240-AGADMCH del 17 de diciembre del 2021.

Que, El 21 de diciembre del 2021, se celebra el CONVENIO DE EJECUCIÓN PARA LA COMPLEMENMTACIÓN DE LA CUBIERTA Y CONTRAPISO PARA EL SEGURO CAMPESINO EN TOCTEZININ, PARROQUIA MATRIZ, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO suscrito por el Lcdo. Walter Narváez ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI y la Mgs. Verónica Gabriela Ureña DIRECTORA PROVINCIAL DEL IESS, adjunto mediante oficio N° 1283 AGADMCH del 20 de diciembre del 2021.

Que, el 16 de septiembre del 2021 mediante Oficio N. 332-2021-DOP-GADMCH, suscrito por el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI, solicita emita certificación presupuestaria para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA EN LA CASA DE LA MUJER EN BACUN PARROQUIA LA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO por lo que el 20 de septiembre de 2021, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0585-2021 la Ing. María Cruz. Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi emite la Certificación Financiera N. 587, por un valor de \$ 5916,45 más IVA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, El 20 de septiembre de 2021, mediante OFICIO N. 336-2021-DOP-GADMCH-2021 el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM solicita al Arq. Juan Pablo Calle Director de planificación, patrimonio, avalúos y catastros CERTIFICACIÓN POA para el PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DE LAUGNA GRANDE PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, por lo que El 22 de septiembre de 2021, mediante Oficio N. 258-2021-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio, suscribe la CERTIFICACIÓN POA solicitada.

Que, El 20 de septiembre de 2021, mediante OFICIO N. 338-2021-DOP-GADMCH-2021 el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM solicita al Arq. Juan Pablo Calle Director de planificación, patrimonio, avalúos y catastros CERTIFICACIÓN POA para el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA EN LA CASA DE LA MUJER EN BACUN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, por lo que El 22 de septiembre de 2021, mediante Oficio N. 257-2021-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio, suscribe la CERTIFICACIÓN POA solicitada.

Que, El 22 de septiembre del 2021, mediante oficio N. 341-2021-DOP-GADMCH el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM solicita a la Ing. María Bravo Jefe Administrativo y de compras públicas, solicita se sirva extender la Certificación CATE y PAC para el MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Que, El 24 de septiembre del 2021, mediante oficio N. 345-2021-DOP-GADMCH el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM dirigido a la Ing. María Bravo Jefe Administrativo y de compras públicas, que en su texto menciona: sírvase encontrar código CPC para el siguiente proceso: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. CÓDIGO CPC 53129.0012 Otros edificios religiosos, municipales, de explotaciones agrarios no residenciales.

Que, El 27 de septiembre de 2021, la Srta. Joselyn Delgado, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 082-2021 informo que el CPC 531290012, para el proceso de: MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico”

Que, El 27 de septiembre de 2021, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 121-2021 en la cual consta “informo que NO existe la partida presupuestaria N 750501 cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es: “MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”. Mediante proceso por Menor Cuantía en Obra”

Que, el 29 de septiembre de 2021, la Ing. María Bravo JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PUBLICAS mediante Oficio N.-034 y 51-JA-GADMCH en su parte pertinente solicita la autorización respectiva para que se realice la reforma respectiva al PAC 2021, bajo las partidas presupuestarias y conforme al objeto de contratación: “MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”

Que, mediante Resolución administrativa N. 301-2021-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023 suscrita por la máxima autoridad el 05 de octubre de 2021, en su parte pertinente menciona Artículo 1.- AUTORIZAR la reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

año 2021 para: ... MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 01 de septiembre de 2021, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 125-2021 en la cual consta “informo que SI existe la partida presupuestaria N 750501 cuyo Objeto de Contratación y procedimiento a realizarse es MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, mediante proceso por menor cuantía en obra”

Que, El 06 de octubre de 2021, mediante Oficio N. 285-2021-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio, suscribe la INFORME DE VIABILIDAD en relación al perfil de proyecto para la realización de el “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA EN LA CASA DE LA MUJER EN BACUN”, en base a la resolución que contiene los criterios y orientaciones generales para la realización de transferencias no reembolsables a personas naturales o jurídicas de derecho privado para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad.

Que, El 06 de octubre del 2021, mediante Oficio N. 284-2021-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio, suscribe la INFORME DE VIABILIDAD en relación al perfil de proyecto para la realización de el “MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DE LAUNAG GRANDE PARROQUIA MATRIZ, CANTON CHUNCHI”, en base a la resolución que contiene los criterios y orientaciones generales para la realización de transferencias no reembolsables a personas naturales o jurídicas de derecho privado para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad”.

Que, El 25 de octubre del 2021, se emite el CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL Y ZONAS INTANGIBLES Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DE LAUNA GRANDE PARROQUIA LA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO N. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-00144.

Que, El 25 de octubre del 2021, se emite el CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISITEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL Y ZONAS INTANGIBLES Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y CONTRAPISO PARA EL SEGURO CAMPESINO EN TOCTEZININ, PARROQUIA MATRIZ, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. N. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-00148.

Que, El 14 de diciembre de 2021, mediante OFICIO N. 448-2021-DOP-GADMCH-2021 el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM solicita al Arq. Juan Pablo Calle Director de planificación, patrimonio, avalúos y catastros CERTIFICACIÓN POA para el proyecto TERMINACIÓN DE LA CUBIERTA Y CONTRAPISO PARA EL SEGURO CAMPESINO EN TOCTEZININ, PARROQUIA MATRIZ, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por lo que El 14 de diciembre de 2021, mediante Oficio N. 351-2021-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio, suscribe la CERTIFICACIÓN POA solicitada.

Que, el 14 de diciembre del 2021 mediante Oficio N. 407-DOP-GADMCH-2021, suscrito por el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI, solicita la reversión de la certificación presupuestaria N. 586 y posterior se emita certificación financiera para la TERMINACIÓN DE LA CUBIERTA Y CONTRAPISO PARA EL SEGURO CAMPESINO EN TOCTEZININ, PARROQUIA MATRIZ, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBO8RAZO. por lo que el 15 de diciembre de 2021, mediante



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. JF-GADMCH-0791-2021 la Ing. Gabriela Rivera. Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi emite la Certificación Financiera N. 782, por un valor de \$ 3.055,64 más IVA.

Que, El 15 de diciembre de 2021, mediante Oficio N. 352-2021-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio, suscribe la INFORME DE VIABILIDAD en relación al perfil de proyecto para la realización de el “PROYECTO TERMINACIÓN DE LA CUBIERTA Y CONTRAPISO PARA EL SEGURO CAMPESINO EN TOCTEZININ, PARROQUIA MATRIZ, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, en base a la resolución que contiene los criterios y orientaciones generales para la realización de transferencias no reembolsables a personas naturales o jurídicas de derecho privado para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad”.

Que, El 15 de diciembre de 2021, mediante OFICIO N. 449-DOP-GADMCH-2021 el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM dirigido a la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas en el cual menciona: Adjunto a la presente sírvase encontrar la siguiente documentación para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, para que se realice el trámite correspondiente.

Que, el 16 de septiembre del 2021 mediante Oficio N. 330-2021-DOP-GADMCH, suscrito por el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI, solicita emita certificación presupuestaria para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DE LAUNA GRANDE PARROQUIA LA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO por lo que el 20 de septiembre de 2021, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0582-2021 la Ing. María Cruz. Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi emite la Certificación Financiera N. 585, por un valor de \$ 9.971,82 más IVA.

Que, el 22 de diciembre del 2021, mediante correo electrónico, la Ing. María Bravo, JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PÚBLICAS, solicita cambios en el presupuesto general de la obra MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, el 22 de diciembre del 2021, el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP.GADMCH, envía mediante correo electrónico el Presupuesto corregido por decimales y el cronograma corregido, para el MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 27 de diciembre de 2021, mediante Oficio N.-237-JA-GADMCH y correo electrónico, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas señaló: “con asunto: solicitar autorización de inicio para desarrollar el proceso de menor cuantía para el: MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, con sumilla del Alcalde del cantón Chunchi: “Administrativo Autorizado”

Que, El 27 de diciembre de 2021, mediante correo electrónico dirigido al Alcalde del Cantón Chunchi y Oficio N.-0239-JA-GADMCH, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas señaló: “solicito la aprobación y legalización del pliego de Menor Cuantía, MCO-GADMCH-07-2021 para el: MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, con sumilla del Alcalde del cantón Chunchi: “Administrativo Autorizado, jurídico resolución”



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, en fecha 15 de diciembre de 2021, la Ing. Gabriela Rivera, Jefa Financiera del GAD Municipal Chunchi, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0791-2021, emitió la Certificación Presupuestaria N° 782, bajo la partida presupuestaria N° 7.5.05.01.45, cuya función es 3.5.1, área.- Subprograma 1.- Otros Servicios Comunes, denominada: Construcción De la Cubierta Y Contrapiso Seguro Campesino Toctezinin, por un valor de USD 3.055,64 más IVA.

Que, en fecha 20 de septiembre de 2021, la Ing. María Cruz Yaucan, Jefa Financiera del GAD Municipal Chunchi de ese entonces, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0584-2021, emitió la Certificación Presupuestaria N° 578, bajo la partida presupuestaria N° 7.5.05.01.46, cuya función es 3.5.1, área.- Subprograma 1.- Otros Servicios Comunes, denominada: Construcción De la Cocina En La Casa De la Mujer En Bacun, por un valor de USD 5.916,45 más IVA.

Que, en fecha 20 de septiembre de 2021, la Ing. María Cruz Yaucan, Jefa Financiera del GAD Municipal Chunchi de ese entonces, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0582-2021, emitió la Certificación Presupuestaria N° 585, bajo la partida presupuestaria N° 7.5.05.01.12, cuya función es 3.5.1, área.- Subprograma 1.- Otros Servicios Comunes, denominada: Mejoramiento De la Casa Comunal Launag Grande, por un valor de USD 9.971,82 más IVA.

Que, con oficio N°448-2021-DOP-GADMCH, de fecha 14 de Diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, solicita al Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros, se sirva extenderle una certificación poa para el Proyecto TERMINACIÓN DE LA CUBIERTA Y CONTRA PISO PARA EL SEGURO CAMPESINO EN TOCTEZININ.

Que, dando cumplimiento a lo solicitado mediante oficio N°448-2021-DOP-GADMCH, de fecha 14 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, el Ing. Miguel Salazar, Analista de Planificación, extiende la certificación POA en base a la delegación realizada por el Director de Planificación, certifica que: EL EJE ESTRATÉGICO ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD, al cual pertenece la Dirección de Obras Públicas, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves, el ítem **“Construcción de Cubierta y Contrapiso Seguro Campesino Toctezinin,** con la respectiva partida presupuestaria del área financiera N° 7.5.05.01.45, por lo que puede continuar con el trámite correspondiente ” .

Que, con oficio N°338-2021-DOP-GADMCH, de fecha 20 de Septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, solicita al Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros, se sirva extenderle una certificación poa para el Proyecto DE CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA EN LA CASA DE LA MUJER BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI.

Que, dando cumplimiento a lo solicitado mediante oficio N°338-2021-DOP-GADMCH, de fecha 14 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación, extiende la certificación POA en base a la delegación realizada por el Director de Planificación, certifica que: EL EJE ESTRATÉGICO ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD, al cual pertenece la Dirección de Obras Públicas, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves, el ítem **“Construcción de la Cocina en la Casa de la Mujer Bacún,** con la respectiva partida presupuestaria del área financiera N° 7.5.05.01.46, por lo que puede continuar con el trámite correspondiente ”.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, con oficio N°336-2021-DOP-GADMCH, de fecha 20 de Septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, solicita al Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros, se sirva extenderle una certificación poa para el Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DE LAUNAG GRANDE PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI.

Que, dando cumplimiento a lo solicitado mediante oficio N°336-2021-DOP-GADMCH, de fecha 20 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación, extiende la certificación POA en base a la delegación realizada por el Director de Planificación, certifica que: EL EJE ESTRATÉGICO ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD, al cual pertenece la Dirección de Obras Públicas, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves, el ítem “Mejoramiento de la Casa Comunal de Launag Grande, con la respectiva partida presupuestaria del área financiera N° 7.5.05.01.12, por lo que puede continuar con el trámite correspondiente ”.

Que, mediante oficio N°345-2021-DOP-GADMCH, de fecha 24 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, en relación a la petición realizada por la Ing. María Bravo Guamán, Jefa Administrativa y de Compras Públicas, se sirve informar que el código CPC para el proceso de Mejoramiento de Infraestructuras Comunitarias, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo, ES el 53129.0012.

Que, mediante oficio N°0239-JA-GADMCH, de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. María Bravo Guamán, Jefe Administrativo y de Compras Públicas, solicita a la Máxima Autoridad Administrativa, autorización para desarrollar el proceso de Menor Cuantía de Obra: MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, bajo las certificaciones presupuestarias 585-587-782, documento que contiene la autorización de la Máxima Autoridad, para proceder con la resolución respectiva.

Que, Mediante Resolución Administrativa N° 0415-2021-AGADMCH, de fecha 29 de Diciembre del 2021, el Lic. Walter Narváez alcalde del cantón Chunchi, Resuelve APROBAR el pliego de contratación de Menor Cuantía Obras N° MCO-GADMCH-07-2021, y autorizar su publicación, denominado: MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, con Oficio N°245-JA-GADMCH, de fecha 29 de Diciembre de 2021, suscrito por la Ing. María Bravo Guamán, Jefa Administrativa y de Compras Públicas, hace la entrega del cronograma del proceso a los funcionarios delegados para este proceso, los mismos que deberán dar seguimiento del mismo.

Que, con Oficio N°05-JA-GADMCH, de fecha 04 de enero del 2021, suscrito por la Ing. María Bravo Guamán, pone en conocimiento a los funcionarios delegados (Arq. Juan Pablo Calle, e Ing. Miguel Salazar), que dentro del plazo establecido (2022-01-04 15:00:00), para realizar preguntas realizadas y/o Aclaraciones dentro del proceso de Menor Cuantía Obra según código MCO-GADMCH-07-2021 para el: MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, informa que los oferentes invitados SI HAN REALIZADO PREGUNTAS, cabe indicar que la fecha tope para dar respuesta a las preguntas es hasta el (2022-01-06 15:00:00), por lo que el acta deberá ser entregada con dos horas antes, adjunto reporte del



Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Oficio N°13-JA-GADMCH, de fecha 06 de Enero de 2022, suscrito por la Ing. María Bravo Guamán, Jefe Administrativo y de Compras Públicas, pone en conocimiento del Secretario General y de Concejo, se está llevando a cabo el proceso de Menor Cuantía según código MCO-GADMCH-07-2021, para la obra: MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, informa que los oferentes invitados SI HAN REALIZADO PREGUNTAS, por lo que adjunto el cronograma de ofertas mismas que deberán ser receptadas en forma física en CD o flash memory la misma que deberá cumplirse con el cronograma que se adjunta.

Que, mediante oficio N°11-SG-GADMCH, de fecha 10 de Enero de 2022, suscrito por el Abg. Marco Sanmartín Sanmartín, Secretario General y de Concejo, comunica a la Jefa Administrativa y de Compras Públicas, que dentro del proceso MCO-GADMCH-07-2021 para el MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, dichas ofertas debieron ser entregadas hasta el día de hoy jueves 18 de noviembre de 2021, hasta las 15H00, al respecto me permito comunicar que si existen dos ofertas de los siguientes oferentes: 1.- Bryan Patricio Robles Tipan, con fecha 10-01-2022, hora 09h36; 2.-Miguel Leonidas Cóndor Pulí, con fecha 10-01-2022, hora 11h30, oferta presentadas dentro del término establecido.

Que, mediante oficio N°22-JA-GADMCH, de fecha 11 de Enero de 2022, suscrito por la Ing. María Bravo Guamán, Jefa Administrativa y de Compras Públicas, informa que una vez revisado el correo de entrega de ofertas ofertas.gadchunchi@municipiochunchi.gob.ec, se tiene como resultado que si existe oferta enviada mediante correo electrónico y en medio físico (cd), adjunta resumen de entrega de ofertas;

Que, mediante acta de fecha 13 de Enero del 2022, suscrita por el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación, e Ing. Miguel Salazar, Analista de Planificación, funcionarios delegados para este proceso, indican que no se va realizar con validación de errores.

Que, con fecha trece de Enero de 2022, los funcionarios delegados en el presente proceso, proceden con la apertura de las ofertas presentadas conforme el presente detalle, 06-01-2022 15:32, Oferente Ing. José Hernán Jiménez Shinin, Firmas válidas, 2.- Ing. Patricio Estrella Palacios, 07-01-2022 17:24, Firmas válidas, 3.-Vasquez de la Bandera Chávez Gonzalo Fabricio, 09-01-2021 12:39, firmas válidas, 4.-Robles Tipan Bryan Patricio, 09-01-20021 21:05, firmas válidas, 5.- Condor Puli Miguel Leonidas, 10-01-2021 11:18, conforme así se desprende del acta de apertura de ofertas.

Que, de conformidad al Acta de Calificación de Ofertas, suscrita por los m Funcionarios delegados, manifiestan que la oferta presentada por Robles Tipan Bryan Patricio, con RUC: 1722515853001, NO cumple con todos los parámetros establecidos en los pliego elaborados por la Institución, POR LO QUE NO se encuentra habilitado para continuar en la siguiente etapa del proceso;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA



Que, de conformidad al Acta de Calificación de Ofertas, suscrita por los funcionarios delegados, manifiestan que la oferta presentada por el Ing. Manuel Patricio Estrella Palacios, con RUC: 0602135063001, cumple con todos los parámetros establecidos en los pliego elaborados por la Institución, encontrándose habilitado para continuar en la siguiente etapa del proceso;

Que, de conformidad al Acta de Calificación de Ofertas, suscrita por los funcionarios delegados, manifiestan que la oferta presentada por el Ing. Vásquez de la Bandera Chávez Gonzalo Patricio, con RUC: 1801668045001, cumple con todos los parámetros establecidos en los pliego elaborados por la Institución, encontrándose habilitado para continuar en la siguiente etapa del proceso;

Que, de conformidad al Acta de Calificación de Ofertas, suscrita por los funcionarios delegados, manifiestan que la oferta presentada por el Arq. Condor Puli Miguel Leonidas, con RUC: 0604892695001, cumple con todos los parámetros establecidos en los pliego elaborados por la Institución, encontrándose habilitado para continuar en la siguiente etapa del proceso;

Que, de conformidad al Acta de Calificación de Ofertas, suscrita por los funcionarios delegados, manifiestan que la oferta presentada por el Ing. José Hernán Jiménez Shinin, con RUC: 0604877209001, cumple con todos los parámetros establecidos en los pliego elaborados por la Institución, encontrándose habilitado para continuar en la siguiente etapa del proceso;

Que, mediante Oficio N°29-JA-GADMCH, de fecha 13 de Enero de 2022, suscrito por la Ing. María Bravo Guamán, dentro del proceso MCO-GADMCH-07-2021, para el MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, hace la entrega de los resultado del sorteo a los funcionarios delegados, con la finalidad que sea de su conocimiento y se continúe con el trámite correspondiente conforme dispone la Ley.

Que, mediante oficio No. 01-2022-GADMCH-FD, de fecha 13 de Enero del 2022, suscrito por funcionarios Arq. Juan Pablo Calle e Ing. Miguel Salazar, funcionarios del GAD Municipal de Chunchi, miembros de la comisión designada para el proceso de menor cuantía en obras MCO-GADMCH-07-2021, para el: MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, comunican que la oferta GANADORA conforme los resultados del sorteo realizado el 13-01-2022 a las 15:15 en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, previa calificación de las ofertas realizadas el 13 de Enero del 2021, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, informan y recomienda, que la oferta presentada por Condor Puli Miguel Leonidas, con RUC: 0604892695001, por el valor de USD 18.943 69, se encuentra vigente dentro de los plazos establecidos, cumple con los parámetros solicitados en los pliegos y es la sugerida para la adjudicación, documento que contiene la autorización de la Máxima Autoridad mediante sumilla inserta para proceder con la Resolución de Adjudicación;

Que, mediante oficio N°. 39-JA-GADMCH, de fecha 24 de Enero del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo Jefe Administrativa y Compras Públicas,



mediante el cual Solicita en base de la recomendación de los funcionarios delegados para el proceso de Menor Cuantía en Obras MCO-GADMCH-07-2021, para el; MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, para que proceda con el trámite pertinente conforme dispone la ley.

Que, mediante memorando de fecha 09 de Febrero de 2022, el Procurador Sindico (S), solicita a la Jefa Administrativa y de Compras Públicas, previo a realizar la Resolución de Adjudicación pertinente, se proceda entregar las certificaciones presupuestarias actualizadas.

Que, mediante oficio N°71-JA-GADMCH, de fecha 09 de febrero de 2022, suscrito por la Jefa Administrativa y de Compras Públicas, solicita a la Jefa Financiera, la actualizaciones de las partidas presupuestarias N°782,587,585, en base al pedido del Departamento Jurídico, correspondiente al proceso MCO-GADMCH-07-2021, para el: MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, con Oficio N°069-JF-GADMCH, de fecha 09 de febrero de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Rivera, Jefa Financiera Municipal, en relación al oficio N°71-JA-GADMCH, de fecha 09 de febrero de 2022, suscrito por la Jefa Administrativa y de Compras Públicas, procede adjuntar las certificaciones financieras actualizadas con los siguientes números N°51,50,49 con fecha 09 de febrero de 2022, por un valor de USD 5.916,45; USD 9.971.45; USD 3 055,64 más IVA, aplicable a la partida presupuestaria N°7.5.05.01.46 denominada Construcción de la Cocina en la Casa de la Mujer, N°7.5.05.01.12 denominada Mejoramiento de la Casa Comunal de Launag Grande, N°7.7.05.01.45 denominada Construcción de la Cubierta y Contrapiso seguro Campesino Toctezinin.

Que, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, velar por el correcto trámite a seguirse e ingresar la información respectiva al portal, conforme mandato legal siendo necesario designar competencias y facultades a funcionarios relacionados a los procesos de contratación pública.

En ejercicio de las disposiciones constitucionales, administrativas y legales ya citadas:

RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, la recomendación realizada por los delegados del desarrollo de la fase pre contractual del proceso de Menor Cuantía Obras signado con el código MCO-GADMCH-07-2021, para el MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, mediante oficio 01-2022-GADMCH-FD, de fecha 13 de Enero del 2022.

Artículo 2.- ADJUDICAR, al oferente CONDOR PULI MIGUEL LEONIDAS, con RUC: 0604892695001, el proceso de Menor Cuantía Obras N° MCO-GADMCH-07-2021, para el: MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por un valor de USD 18.943,69, (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 69/100 DÓLARES.)MÁS IVA., por haber cumplido los requisitos y parámetros establecidos en los pliegos.



Artículo 3.- DESIGNAR, como Administrador del Contrato al Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales del GAD Municipal de Chunchi, de conformidad con el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en armonía con el Art. 121 del Reglamento de aplicación, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y más atribuciones establecidas en la Ley, Reglamento y Normas de Control Interno.

Artículo 4.- DISPONER, a Secretaría General y de Concejo, la notificación respectiva a las dependencias correspondientes del GAD Municipal, de manera especial al Administrador de Contrato Designado para el efecto.

Artículo 5.- AUTORIZAR, a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato; para lo cual deberá coordinar con el oferente para que presente la documentación habilitante previo a la firma del contrato.

Artículo 6.- DISPONER, que la responsable de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi la publicación en el Portal de www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución de conformidad al Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Artículo 7.- PUBLÍQUESE. la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 15 días del mes de febrero de 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Jefe Administrativo y de Compras Públicas:.....